



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 263/20-2021/JL-I.

1. FELIPE DEL JESUS ALVAREZ LARA (Demandado)
2. RAUL ASIS MONFORTE GONZALEZ (Demandado)
3. ALEJANDRO FERNANDEZ FLORES (Demandado)
4. ROSA MARIA PALMA SOSA (Demandado)

En el expediente número 263/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el ciudadano Antonio Velázquez Fregoso en contra de 1) Talleres Peninsulares Álvarez S.A. de C.V., 2) Felipe Andrés Álvarez Carbaja, 3) Felipe del Jesús Álvarez Lara, 4) Rosa María Palma Sosa, 5) Raúl Asis Monforte González, 6) Víctor Manuel Álvarez Palma, 7) Alejandro Fernández Flores y Lorena Álvarez; con fecha 07 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de mayo de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos y; 2) Con los oficios 10257/2025 y 12485/2025, de fechas 24 de marzo y 02 de abril de 2025 signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través del cual solicita se informe el estado procesal de los presentes autos. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de juicio.

Mediante la circular 166/CJCAM/SEJEC/24-25 emitida por el Pleno del Consejo de Judicatura Local y del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, mediante el cual se otorgó el día nueve de mayo y dieciséis de junio del presente año al personal que sean madres y padres, sin importar su condición laboral.

Por lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el numeral 685, 686 párrafo segundo y 873-K de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la Audiencia de Juicio, por lo que se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, la cual tendrá verificativo en la Sala de Audiencias Independencia, adscrita a este Juzgado Laboral.

SEGUNDO: Se da cuenta con los oficios de la autoridad de amparo.

En cuanto a lo solicitado por la autoridad de amparo, téngase por cumplido a través del acuse de recepción del oficio 1358/24-2025/JL-I, para los efectos legales que haya lugar.

TERCERO: Notificaciones.

Notifíquese a las partes a través del buzón electrónico, de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de mayo del 2025.

Jorge Juan Mot Cen



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR